

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 6252

Sección 1era

LA CISTERNA,

18 DIC. 2012

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5774 (26/11/2012), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **Noviembre 2012**.
- 2.- El memorando N° 161 (05/11/12) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Noviembre de 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

**DECRETO:**

**RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Noviembre de 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%
Fuentes Donoso Marcela	11:00		13:45
Yañez Parraguez Lorenzo	10:00		12:30

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE**

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LCH/POF/CD/Gcm

  
LUCY CIFUENTES MHAZIN  
JEFE DE GABINETE(S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"